



ORIGINAL

ACTA CONSTITUTIVA CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GADM-CG

En el cantón Guano, a los 11 días del mes de Julio de 2023, según lo establecido en el Código de Planificación y Finanzas en el **Art. 28.-** Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por:

1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente;
2. Un representante del legislativo local;
3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos
5. Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios; municipal en el caso de las provincias; y provincial en el caso de las regiones.

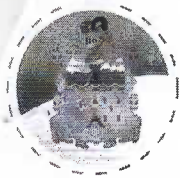
CONFORMACIÓN

1. Como lo estipula la ley el Lic. Oswaldo Estrada/ALCALDE DEL CANTÓN será quien presida el Consejo de Planificación.
2. EL Sr. Juan Hidalgo / CONCEJAL DEL CANTÓN GUANO fue designado por el Concejo Municipal como el representante del legislativo local.
3. De acuerdo a lo antes mencionado el Lic. Oswaldo Estrada/ALCALDE DEL CANTÓN GUANO, designa como miembro del Consejo de Planificación del Gobierno Municipal a los siguientes funcionarios para el período 2023-2024 mediante memorando:
 - N° 064-2023 a la Ing. Lorena Guilcapi / TÉCNICA DE ACTIVOS FIJOS
 - N° 065-2023 al Ing. Armando Colcha / ANALISTA DE TALENTO HUMANO
 - N° 066-2023 al Arq. Juan Carlos Silva / DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
 - N° 067-2023, Ing. Ana Alvarado / TÉCNICA DE COMPRAS PÚBLICAS

Los mismos que cumplirán las funciones que estipula el Art. 29 del código mencionado.

Art. 29.- Funciones.- Son funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;



3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

4. De las instancias de participación ciudadana serán convocados mediante el presidente de la Asamblea Local Ciudadana donde el directorio designará a sus representantes.

5. El representante del nivel de gobierno parroquial rural será designado por todos los presidentes de los GAD's Parroquiales Rurales del cantón.

Quedando conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Lic. Oswaldo Estrada

REPRESENTANTE DEL LEGISLATIVO LOCAL: Sr. Juan Hidalgo

DELEGADOS DEL GADM-CG:

- Ing. Lorena Guilcapi
- Ing. Armando Colcha
- Ing. Ana Alvarado

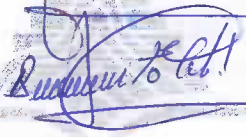
ENCARGADO DE PLANIFICACIÓN:

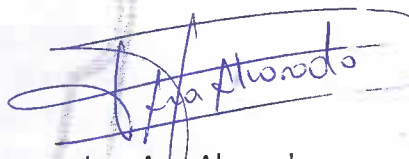
- Arq. Juan Carlos Silva

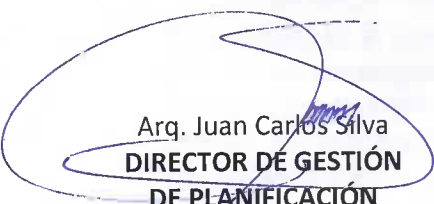
**3 DELEGADOS DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN
DELEGADO DE LOS GAD'S PARROQUIALES**

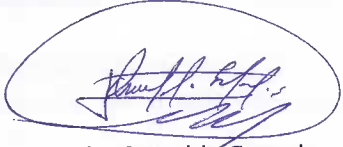
Los abajo firmantes, para constancia y fe de la presente conformación del CONSEJO DE PLANIFICACION DEL GADM-CG.


Ing. Lorena Guilcapi
TÉCNICA DE ACTIVOS FIJOS
C.I. 0603221516


Ing. Armando Colcha
**ANALISTA DE TALENTO
HUMANO**
C.I. 0602728560


Ing. Ana Alvarado
**TÉCNICA DE COMPRAS
PÚBLICAS**
C.I. 0604262519


Arq. Juan Carlos Silva
**DIRECTOR DE GESTIÓN
DE PLANIFICACIÓN**
C.I. 0603737891


Lic. Oswaldo Estrada
**ALCALDE DEL CANTÓN
GUANO**
C.I. 0602156119


Sr. Juan Hidalgo
**DIRECTOR DE GESTIÓN
DE PLANIFICACIÓN**
C.I. 0603068508